

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

***VISIÓN NOTARIAL DE LATINOAMÉRICA(\*) (1548)***

**CARLOS NICOLÁS GATTARI**

**SUMARIO**

1. Virtudes y defectos en Latinoamérica. 2. Notariados latinoamericanos. 3. Conceptuación del SINOLA. 4. Antecedentes del SINOLA. 5. Unión Internacional del Notariado Latino. 6. Las instituciones del SINOLA. 7. Características institucionales. 8. Realizaciones y aspectos positivos. 9. Deficiencias del SINOLA. 10. Relaciones internacionales actuales. 11. Perspectiva de SINOLA a) Costa atlántica. b) Costa pacífica. c) Centroamérica. d) América del Norte. 12. Prospectiva del SINOLA.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Bibliografía.

Ni los antropólogos ni los sociólogos han logrado definir al hombre latinoamericano. Nosotros mismos no tenemos conciencia de nuestra singularidad. Mezcla somos, hervor de fuerzas étnicas, calidades cruzadas, encrucijada de lo foráneo y de lo autóctono. Lo que estaba, lo que vino, lo que surge del encuentro de corrientes que se chocan. Por ello, somos inseguros.

### **1. VIRTUDES Y DEFECTOS EN LATINOAMÉRICA**

Esta inseguridad se manifiesta en que miramos demasiado fuera de nosotros mismos. En realidad quizá corresponda no contemplar tanto a Europa ni dejarse intimidar por el gigantismo técnico de los Estados Unidos de América. La viga maestra en la arquitectura viva y flexible de este mundo latinoamericano debe levantarse sobre la reflexión y estudio de nosotros mismos, con nuestros antecedentes europeos, pero sobre todo con la conciencia de nuestros propios valores y tendencias.

Tenemos características negativas que han impedido el ascenso continental: la falta de perseverancia en el esfuerzo; la ausencia de método cotidiano; la incapacidad para organizarse dentro de un mundo cada día más acelerado, más exigente, más complejo. Nos alimentamos de raptos inesperados de acción y de largas pausas de inercia, y éste es el mal mayor. Por eso, toda acción continua finge parecer casi milagrosa.

Pero junto a los matices negativos, ¡qué genialidad en la planta humana, qué rasgos sorprendentes de sensibilidad, qué atisbo de fuerzas poderosas pero incontroladas, qué impulsos tremendamente vitales, desgastados quizá en continuas revoluciones! No somos cerebrales sino emotivos. Todo permite concluir que América Latina existe quizá más en el concepto que en el hecho. ¿Cómo podremos encarnarla?

### **2. NOTARIADOS LATINOAMERICANOS**

Esa es la América Latina que pintan antropólogos y sociólogos. Nosotros, hoy con menos pretensiones, queremos estudiar el sistema notarial latinoamericano (SINOLA). Pensamos que la historia de los notariados nacionales refleja también las virtudes y defectos de la sociedad en que se implantan y evolucionan parecidamente por el común origen histórico y normativo.

Les cuesta todavía salir de la provincialidad en que están inmersos; se hallan confinados en su particular quehacer nacional y, a veces - lo que es peor -, se enquistan dentro de la sociedad de su propio país con miedo de influir en los esquemas del entorno comunitario siendo así que la vocación del oficio es eminentemente social.

Aun cuando los cimientos notariales perforan los siglos de la Edad Media,

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

se remontan a Justiniano y al tabelión latino, siéntense inseguros frente a los nuevos esquemas por falta de conciencia dogmática en las raíces del oficio, posición contradictoria que tiene perfecta explicación histórica.

En efecto, durante la Edad Media hubo glosadores y comentaristas notariales tan grandes como Rolandino, Salatiel, Raniero da Perugia y muchos otros que estudiaron a fondo el quehacer funcional y, sobre la base del *Ars Notariae*, levantaron monumentos exegeticos e interpretativos, buscando ciertos principios dogmáticos en qué apoyarse.

Al pasar a la Edad Moderna, durante la colonización de América Latina, se produjo el fenómeno de la venta de oficios, y con él advino la decadencia. Basta recordar a algunos de los clásicos españoles (v. gr.: Quevedo), para apreciar la conceptualización peyorativa del notario de aquellos tiempos, precisamente los de aparición en nuestro continente.

El notariado sólo mantuvo la práctica como una corriente subterránea secular, pero, a flor de piel, ignoró el verdadero motivo del oficio. Sólo se recuperó legislativamente con la ley de Ventoso de 1803, dictada por Napoleón, que tanta progenie ha dejado y sigue dejando en estos países americanos.

Después de la primera guerra mundial apuntan insinuaciones de una concientización, que se agudiza luego de la segunda y, dadas las condiciones de una sociedad sobresaltada con múltiples cambios, los cuestionamientos arrasan con la mera artesanía, sacuden instalaciones que parecían inmovibles, levantan interrogantes plenos de inseguridad.

Apenas terminada la guerra, en 1948, se constituye la Unión Internacional del Notariado Latino, que busca dar respuesta válida. Como un desprendimiento natural, en 1958 se constituye el primer brazo ejecutivo, la Comisión de Asuntos Europeos (CAE) y, en 1965, el segundo, la Comisión de Asuntos Americanos (CAA).

Sólo el espíritu visionario y la tesonera constancia de Eduardo Bautista Pondé captó la diferente función de ambas comisiones. Aún antes de ser presidente de la CAA, comienza una acción, definida por una ejecución sin pausa, que se funda en tres pivotes: la constitución de colegios notariales para dar vida al espíritu de cuerpo; el ahondamiento en las leyes de los caracteres básicos del notario latino; la constitución científica del derecho notarial.

Esto, y sólo esto podrá dar respuesta válida a los interrogantes planteados por la sociedad, por el cuerpo notarial y por cada notario responsable. Mientras tanto, la historia de cada país muestra una evolución no uniforme. Pero en esta carrera dentro de la aceleración de la época, aquellos notariados que llegan antes a la meta, parcial o total, alcanzan justificación primero ante sí mismos, luego, ante la sociedad que integran, por último, ante el sistema latinoamericano.

Para mejor comprender al SINOLA dentro de Latinoamérica, nada mejor que estudiar su conceptualización y sus antecedentes, las instituciones y sus características, las realizaciones y las deficiencias, las relaciones internacionales actuales, las perspectivas inmediatas y la prospectiva.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**3. CONCEPTUALIZACIÓN DEL SINOLA**

El análisis del SINOLA, cuya organización institucional es hoy la Comisión de Asuntos Americanos (CAA), debe ser realista y a partir de la observación de los hechos. No podemos engañarnos con situaciones ideales no alcanzadas, y deberemos dejar de lado la exclusiva preocupación respecto de instituciones jurídicas derivadas de denominaciones o pruritos.

Hay que estudiar las estructuras y procesos implicados en las historias nacionales del notariado, como parte integrante de un país geográfico (vgr.: Colombia) o de un sector característico de una región (p. ej.: Pacífico, Centroamérica), y la evolución de los últimos años influida por la acción de la CAA, para verificar la real eficacia de ésta y la respuesta, positiva o negativa, a los estímulos que ha producido.

No parece existir una cultura latinoamericana como una unidad; del mismo modo es cuestionable una cultura notarial uniforme; ello permite reconocer caracteres particulares localizados regionalmente, los que, dentro del pluralismo, enriquecen una verdadera cultura notarial. No obstante, podemos advertir la presencia de valores comunes que se dan en el SINOLA.

Pero sólo admitiendo el fenómeno regional podrán precisarse caracteres grupales diferentes y la promoción de los intereses comunes subsumidos luego en el carácter básico de todos los notariados: su latinidad. Por ella, son miembros de la Unión Internacional del Notariado Latino, a la que algunos países se han incorporado como tales, por obra y acción de la CAA.

Así, pues, desde el punto de vista sociológico - político del SINOLA, la CAA constituye una efectiva garantía para la reafirmación de los caracteres del notario latino en cada uno de los Estados miembros, propicia la fundación de colegios profesionales que hagan efectivos esos caracteres y, por último, significa una alianza de seguridad colectiva dentro de cada Estado y en relación con los otros sistemas.

En consecuencia, podríamos decir que el SINOLA es un "conjunto de principios en los cuales basan su conducta nacional e internacional los Estados miembros; comprende también ciertos objetivos y propósitos que buscan en común" los notariados del área. En síntesis, el SINOLA es un sistema regional en que se conjugan las afinidades notariales al amparo de la bandera de un valor fundamental: la latinidad.

Su organización institucional, la CAA, "tiene objetivos precisos, pero carece de poder de decisión autónomo, dependiendo - como antes se dijo - de la respuesta de cada Estado miembro a sus estímulos. Resulta ser, a través de los Encuentros Internacionales, un foro de discusión para alcanzar la conciencia de los caracteres básicos y un instrumento para lograr la unificación regional".

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**4. ANTECEDENTES DEL SINOLA**

El SINOLA tiene sus cimientos remotos en la colonización francesa, portuguesa y española, que, a su vez, hallaron base funcional en el notario de tipo latino, tal como se perfiló durante la Edad Media, anticipando características que se mantienen y, en todo caso, se han profundizado.

¿Qué es el notario medieval? Salatiel, en 1255, decía en Bolonia en su *Ars Notariae*: "Est autem notarius seu tabellio quidam persona publicum officium gerens ad cuius fidem hodie publice recurritur [...] habens plena notitiam artis notariae sive tabellionatus" (Notario o tabelión es aquella persona que ejerce una función pública, a cuya fe públicamente se recurre [...] y que tiene pleno conocimiento del arte notarial o tabelionado).

Estos dos aspectos son los que surgen del concepto dado por la Unión Internacional del Notariado Latino en su I Congreso Internacional de Buenos Aires, en 1948, al afirmar que "el notario latino es el profesional de derecho encargado de una función pública consistente en recibir, interpretar y dar forma legal a la voluntad de las partes, redactando los instrumentos adecuados a ese fin y confiriéndoles autenticidad [...]".

Los autores medievales, sobre todo Rolandino, en Bolonia, influyeron en las normas notariales que junto con las nacionalidades van emergiendo en la Edad Moderna y se propagan con la conquista y colonización desde Europa en las carabelas de Cristóbal Colón, en las goletas de Pedro Alvarez Cabral y en los galeones de Jacques Cartier.

España, Portugal y Francia, que absorbieron la médula notarial de los glosadores y comentaristas italianos, la implantaron en sus colonias americanas al Sur, en el centro y parte del Norte. La independencia no fue óbice para mantener el régimen notarial latino, y las modificaciones que se han hecho luego siempre respetan los dos caracteres básicos con alguna excepción muy marcada.

Estas, pues, son las bases históricas del SINOLA: los caracteres de un notariado de tipo latino que surgen objetivamente del instrumento notarial, porque, como muy bien dice Rafael Núñez - Lagos recordando el Evangelio de San Juan "In principio fuit documentum": de él y de sus caracteres han nacido quien lo hace y sus caracteres.

**5. UNIÓN INTERNACIONAL DEL NOTARIADO LATINO**

¿Cuál es el antecedente inmediato? ¿Qué hechos han producido esta conciencia del notario latino y, en consecuencia, del SINOLA? ¿Qué motivó la creación de la Unión Internacional del Notariado Latino a la cual se afilian países de Europa y de América, de Asia y de África?

Siendo director de *Revista Internacional del Notariado*, publiqué el editorial del número 68 con este título, "XX Aniversario de la Unión Internacional"; dos de sus párrafos explican suficientemente las preguntas anteriores y nos ubican en el nacimiento de todas las instituciones políticas del notariado latino mundial.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

"Hacia 1945 - expresé - salía de las ruinas de la guerra la Europa castigada; el desánimo cundía por doquier, también por los seculares notariados europeos. Precisamente de la angustia notarial, sobre los escombros del mundo convulsionado, nació una chispa encendida en 1946 que cristalizó en 1948, durante el I Congreso Internacional del Notariado Latino celebrado en Buenos Aires".

"Como dijera Albert Braüen, en el homenaje a José A. Negri, aquella Europa desanimada vio, con sorpresa, que en los países americanos vivía un retoño de aquella latinidad eterna que parecía haberse obnubilado en el viejo continente. Y, como el fénix, volvió a resucitar el espíritu y el ánimo, en el contacto de los hermanos que han recibido el mismo legado cultural".

Una vez más la historia refluía: esta América dio aliento a la tradición notarial latina de Europa. Junto con Rafael Núñez - Lagos, de España, un americano, el argentino José Adrián Negri, fue el principal promotor de esta Unión y del primer Congreso que se realizó en Buenos Aires, capital de la República Argentina, a la vera del Río de la Plata.

A partir de allí, se realizaron alternativamente otros congresos internacionales en Europa y América. Los americanos anteriores a la creación de la CAA fueron: el IV en Río de Janeiro, Brasil, 1956; el VI en Montreal, Canadá, 1961; el VIII en México, 1965. En este último se creó la CAA.

Durante los diecisiete años que precedieron al nacimiento de la CAA, algunos notarios de países americanos asistían a los Congresos con asiduidad, y, aun cuando aparecían como representantes de los notariados, más bien lo hicieron a título personal. Tales fueron las condiciones de muchos de los países latinoamericanos que prácticamente seguían al margen de la Unión. ¿Y por qué?

Entre uno y otro Congreso - como muy bien dice Pondé (RIN, N° 70, pág. 158) - no se advertía ningún resultado en aquellos países cuyos notariados nacionales decían representar. Esto era decepcionante: los contactos fueron personales, no institucionales, porque los notariados americanos - con mera representación nominal - siguieron alejados de la Unión y de la acción que ésta buscaba.

Por ese motivo, para darle contenido institucional y para movilizar al cuerpo notarial nacional con un sentido americanista, es decir, continental, buscando las raíces comunes en la latinidad, se creó la CAA durante la presidencia de la Unión que correspondió a Alessandro Guasti, y más exactamente, en el Congreso de México: octubre de 1965.

Pero ya en julio de 1965, Eduardo Bautista Pondé, en la búsqueda de ese sentido latinoamericano, había promovido la I Convención Notarial Sudamericana de Países del Atlántico y Mediterráneos, celebrada en Asunción, Paraguay, que afrontó los problemas del SINOLA creando el medio que luego se mostró más apto para su tratamiento.

**6. LAS INSTITUCIONES DEL SINOLA**

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

El SINOLA integra la Unión Internacional del Notariado Latino, que, desde este punto de vista, es la institución madre. En consecuencia, el SINOLA contiene la misma ideología que se reconoce como fundamento de la Unión: "la unidad espiritual de todos los notariados latinos" (art. 1° del estatuto). Así, pues, los notariados latinoamericanos con tales características, como integrantes de la estructura mundial tienen esa ideología.

El SINOLA y su institución política, la CAA, se basan en ciertos principios de derecho internacional: la solidaridad de los notariados americanos de régimen latino y los altos fines que con ella se persiguen, requiriéndose la organización del ejercicio efectivo de una profesión de derecho anexa a la función pública fedante; ellos proclaman la unidad espiritual de los notariados latinos y el respeto a las diferencias culturales.

La enunciación de los caracteres del notario latino que ha venido repitiéndose desde el I Congreso Internacional, a que antes hice referencia, puede estimarse como la parte doctrinaria del SINOLA. Posiblemente la expresión más concisa sea la que se dio en Montevideo, en el tema II, al decir: "El notario debe realizarse con espíritu de refirmación en sus líneas institucionales: de profesional del derecho que ejerce una función pública en su triple labor asesora, configuradora y autenticadora".

Los objetivos esenciales que persigue la CAA consisten en afianzar en los notariados nacionales los caracteres del régimen latino; promover la constitución de los colegios profesionales, y por medio de la acción cooperativa, desarrollar la cultura notarial y la función social del notario, hasta lograr la constitución del Derecho Notarial y de la figura del régimen latino que constituye el modelo.

La CAA realiza sus fines a través de las siguientes instituciones que operan orgánicamente: a) Encuentros Internacionales: organizados por los Estados miembros a través de sus Federaciones o Cámaras de Notarios; su principal atribución es estudiar algún problema fundamental suscitado en el país para decidir la acción y la política necesaria en la búsqueda de la solución.

b) Jornadas Nacionales: organizadas por los Estados miembros con la misma atribución que los Encuentros y además dos contenidos: 1) uno, dogmático jurídico, de estudio de problemas de derecho; y 2) otro, político: establecer objetivos de los Colegios o Asociaciones e implementar los medios para alcanzarlos.

c) Presidencia de la CAA: la designación del presidente, americano, compete al Consejo Permanente en cada Congreso Internacional. Además de las administrativas comunes, son funciones principales: visitar los países miembros para alentar energías, oponerse a medidas contrarias al régimen latino, ilustrar a las autoridades, proyectar planes de acción, apoyar la organización de Encuentros y Jornadas, preparar conferencias y actividades culturales específicas.

d) Integran también la parte orgánica las periódicas giras, las reuniones y

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

sesiones plenarias del Ateneo de la CAA, las Reuniones de Presidentes o Decanos de Colegios Notariales, la presencia de notarios en diversas conferencias o reuniones relacionadas con la actividad notarial (p. ej.: Unión Panamericana de Ahorro y Préstamos para la Vivienda; Congresos Internacionales de Derecho Registral).

## 7. CARACTERÍSTICAS INSTITUCIONALES

Las facultades de la CAA son las que la UNIÓN le reconoce y, "en orden a la realizaciones, las que los Estados miembros le confieren o le admiten. La CAA por sí misma tiene poca capacidad para la acción independiente; no puede prescindir de la respuesta efectiva que dan los Estados miembros a sus planes e ideas y a la ejecución práctica de las decisiones tomadas".

Lo que da vida a la CAA son los problemas suscitados en cualquier Estado miembro por la falta de organización colegial; por las situaciones que modifican las líneas institucionales del oficio; por leyes dictadas o en perspectiva que contienen normas que atañen a los caracteres básicos del notariado de régimen latino; por la organización de los Encuentros y Jornadas.

La CAA se relaciona con "tres problemas fundamentales compartidos por todos los países americanos que son: uno de carácter interno, otro de relaciones entre los Estados miembros, y un tercero sobre las relaciones con sistemas americanos", que deforman la función notarial latina, tales como el del notary public anglosajón y el notariado administrativo.

Los fines de la CAA determinan que su acción se dirija hacia el apoyo integral de los caracteres del régimen latino en cada uno de los Estados miembros; pero éstos, en alguna oportunidad, luego del llamado de auxilio, parecen eludir la acción planteada, por circunstancias interiores no suficientemente superadas.

El segundo problema: la naturaleza de las relaciones entre los Estados miembros en cuanto ellas representan una responsabilidad asumida por todos y no sólo por algunos. Desde este punto de vista se choca con la desidia, con la falta de constancia en la acción, con el temor al liderazgo por los compromisos que conlleva, con los resquemores derivados a veces por falta de comprensión.

Por último, y no es el menor en las épocas que corren, debe defenderse a los Estados miembros contra la intrusión de regímenes extraños a la idiosincrasia latina. En este aspecto enfrentan al instrumento privado anglosajón de los Estados Unidos de América y a los regímenes de notariado administrativo estatizado.

De todos modos, los notariados de los Estados miembros, en especial los de la costa pacífica y los de Centroamérica, a partir de 1969 han adherido a la Unión, a través de la acción de la CAA, "convencidos de que tal camino ofrecía mayores oportunidades de progresos en asuntos de importancia para ellos y por la sociedad a la que sirven".



**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

**8. REALIZACIONES Y ASPECTOS POSITIVOS**

No cabe duda que la CAA posee elementos valiosos y ha realizado una estimable obra de aproximación entre los países latinoamericanos entre sí y con la Unión Internacional del Notariado Latino. Por otro lado, ha influido positivamente en algunos Estados miembros dando apoyo concreto institucional a reivindicaciones y conquistas.

Desde el punto de vista formal y aun prescindiendo de la formalización escrita de sus estatutos jurídicos, el sistema creado hasta ahora, consistente en Encuentros Internacionales, Jornadas regionales y nacionales y - la promoción de otros medios institucionales, constituye el único aparato notarial latinoamericano que, de algún modo, responde a la característica de los problemas de la región.

Ha realizado una variada y múltiple obra en el terreno de la cooperación política y cultural con los Estados miembros, promoviendo hechos y acontecimientos que han permitido descubrir en muchos de ellos sus capacidades de realización; ha logrado impulsar actividades específicas, sin que fuera menester la dependencia de la CAA y con plena autonomía.

La CAA ha fortalecido la conciencia de la unidad notarial latinoamericana en la defensa de los valores básicos comunes y en la protección de los derechos y caracteres de los notariados miembros. En virtud de su acción, y gracias a la eficacia demostrada por el procedimiento de los Encuentros, Jornadas y otros medios, se han detenido acciones antinotariales y se lograron leyes que respetan el régimen latino.

Esta organización latinoamericana ha abierto un abanico de posibilidades y medios poderosos que, en menos de diez años, han permitido incorporar efectivamente a casi todo el continente en la integración de la Unión Internacional. Casi tan importante como la misma organización, ha logrado suscitar tres cosas invalorable:

a) La necesidad de una colegiación para el progreso de la función notarial en relación a la comunidad; b) un aprecio y profundo conocimiento de dicha función que procura eliminar la falta de convicción que todavía existe en algunos lugares; c) por último, aporta elementos válidos y abre la puerta grande para la constitución científica del Derecho Notarial y del Derecho Internacional Privado Notarial.

Los resultados conseguidos, en medio de las deficiencias del sistema, son trascendentes. Algunos han quedado incorporados a la historia en forma estable, tal como la solidaridad del notariado continental, la creación y perfeccionamiento de determinadas instituciones, la proclamación de algunos principios jurídicos fundamentales y el funcionamiento de una institución: la CAA, que no ha sido artificialmente creada, sino impuesta por la realidad misma.

**9. DEFICIENCIAS DEL SINOLA**

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

El SINOLA presenta, como es natural, ciertas deficiencias, algunas de las cuales podrían corregirse, aun cuando otras son derivadas de factores que no se hallan en la voluntad. Sin pretender fijar la importancia, pueden advertirse las siguientes:

1. Vastedad del campo de acción: éste, para la CAA, se extiende desde Canadá (Quebec) hasta Argentina y desde el Pacífico al Atlántico. Comprende veintiún países o Estados adheridos e incluye en su accionar a algunos cuyos notariados se investigan y a otros cuyos notariados han decaído en sus formas latinas. Este vasto complejo alcanza a miles y miles de kilómetros vertical y horizontalmente y abarca dos hemisferios. De allí la búsqueda incesante de representantes regionales con respuestas esporádicas, transitorias y excepcionales, pero que demuestran su valentía al aceptar aun cuando no fuera más que un período corto.

2. Falta de convicción sobre el oficio: en muchos Estados miembros existen notarios legos, esto es, sin título universitario, cuyo oficio queda reducido a una mera práctica; también hay notarios titulados que se han reducido a la práctica, porque en la universidad lo notarial es totalmente ignorado y, ya en el oficio, no han reflexionado sobre él. Su falta de convicción se manifiesta en la carencia de espíritu defensivo y ofensivo frente a los ataques y a normas antinotariales.

3. Carencia de un cuerpo político: las numerosas tentativas realizadas casi durante tres lustros desde que lo es, para formar un cuerpo de notarios que sepan atender las distintas regiones e intereses, han sido infructuosas; esto incide en una parcial inoperancia que se manifiesta en que algunos problemas agudos de Estados miembros no han podido ser solucionados, a pesar de la insistencia de la CAA.

4. Debilidad estructural: como organización regional, la CAA carece de suficiente base jurídica por no existir documentación constitutiva que sea exigible a los Estados miembros. Esto es una consecuencia natural de las debilidades estructurales que aquejan a una asociación voluntaria de Estados, en la que falta, además, unidad de propósitos, voluntad concreta para proseguirlos y constancia e insistencia ante los fracasos que deben estimarse sólo como peldaños para alcanzar la meta que se encuentra en la cima.

5. Fraccionamientos nacionales: la CAA descansa en el supuesto de la solidaridad, que dista mucho de ser uniforme en todos los Estados miembros. Falta el aglutinante asociativo, la conciencia de resolver los conflictos en forma colectiva; y, a veces, los Estados miembros en mejores condiciones no asumen el puesto que los está esperando; por otro lado, la despreocupación, que en ocasiones se viste de no intervención, resulta ser un obstáculo para una acción organizada de los grupos regionales.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

6. Falta de apoyo económico - financiero: los Estados miembros no prestan un adecuado apoyo económico - financiero a la CAA y ésta carece de recursos propios, dependiendo de los magros aportes fijados por la Unión Internacional, que tampoco los tiene muy abundantes; además de ser nominalmente insuficientes, nunca se hicieron efectivos. Hasta 1971, algunos Colegios de la República Argentina realizaron ciertos aportes. Desde entonces acá, los fondos utilizados son casi siempre personales de los miembros de la CAA.

**10. RELACIONES INTERNACIONALES ACTUALES**

Para poder establecer cierto esquema predictivo y prospectivo, es necesario partir de las condiciones actuales de las relaciones o sistemas internacionales notariales - que decurren en los distintos grupos societarios en función de una historia y de un tipo de economía determinados - que producen una organización jurídica de cultura diferente, pero que en los vaivenes políticos pueden desfigurar los modelos propios.

A través del tiempo se perfila la imagen del notario latino en la conceptualización que ya conocemos: a) profesional de derecho; b) en ejercicio de una función pública. La CAA, como integrante de la Unión Internacional del Notariado Latino, sostiene que ése es el modelo de notario, por el tipo de función que desempeña: autonomía interna en la competencia material y autonomía en el ejercicio funcional; instrumento con fe notarial legitimada y responsabilidad personal.

Una deformación de la función se encuentra representada por el notary public anglosajón, cuya mínima seguridad: documento privado certificado, es tan poco seria que el negocio de las partes debe ser apuntalado por un seguro de títulos. Así, la voluntad negocial ya inicialmente deriva hacia un negocio colateral que no es el buscado directamente y no interesa a las partes como primera intención.

La otra deformación es el notariado administrativo constituido por una especie de empleados del Estado. Como tal, carece de independencia funcional y profesional; su responsabilidad se diluye en la del cuerpo administrativo al que pertenece; su documento tiene todos los caracteres del documento administrativo que nada tiene que hacer con el instrumento notarial.

Ahora bien, las relaciones internacionales se producen en un elemento estático, la geografía, y con uno dinámico, los hombres. Por ello también hay interferencias entre los tres sistemas internacionales; así, p. ej.: el sistema anglosajón de documento privado hizo algunos avances en Perú, Chile, Brasil y México, y el sistema administrativo estatizado desfiguró a la latinidad en Venezuela y Cuba.

A su vez, la historia inserta sistemas latinoamericanos en medio de regímenes distintos: es el caso de Quebec, en Canadá y, en principio, de Luisiana, en EE.UU., aun cuando ambos remontan su vigencia a la época de la colonización. Pero en la época moderna parecerían ser islas que, al

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

tiempo que significan avanzadas de un sistema sobre otro - justificadas, eso sí, por la historia -, pueden ser reabsorbidos lentamente por el entorno anglosajón, como da la impresión que le está pasando a Luisiana.

Es decir, se produce un flujo y reflujo en el cual existe un triple contexto de sustratos distintos que operan dinámicamente y, al introducir una cuña en los otros sistemas, dentro de ciertos límites y condiciones, los modifican para peor o para mejor. Adviértase que - como es claro en el caso de Cuba - el notariado latino es producto de un sistema latino de vida: cuando se le ataca queriendo cambiarlo por otro, se ataca el sistema de vida que lo produce, y a veces es sólo el comienzo de una erradicación vital.

Los tres sistemas se manifiestan en el continente americano con distinto poderío humano. En el sistema anglosajón, sólo en los EE.UU. habría 2.500.000 notaries publics; a éstos deben añadirse los de la mayoría de las provincias de Canadá. El régimen latino o americano aproximadamente cuenta con 40.000 notarios distribuidos en los veintinueve países, pero debe hacerse notar que Luisiana tiene 10.000 y Brasil 8.000. Por último, se encuentran los notariados administrativos de Venezuela y Cuba, de los cuales no hay datos.

Las consecuencias de esta situación significan una reducción intensa de las posibilidades de libre maniobra en el escenario internacional, aun dentro del contexto específico de un sistema; así, el régimen latino sufre invasiones del anglosajón y del estatizado, como surge claramente de la historia de cada uno de los países.

Puede decirse también que cada sistema tiene apoyos que son los que, en definitiva, los sostienen. Detrás del régimen anglosajón se hallan las grandes empresas con ingentes intereses económicos; sustentando el notariado administrativo encontramos al Estado, que no es precisamente de carácter liberal; por último, el sistema latino es aceptado por la sociedad en que rige. Nuestro sistema parecería, pues, como el de mayor libertad y, por ende, corre los riesgos de toda libertad: ¡ en buena hora !

En definitiva, la autonomía del SINOLA dentro de los regímenes americanos está relacionada con la conciencia de la propia identidad original e histórica y con la libertad de acción. Por ello la necesidad de una integración regional entre los Estados miembros para tratar de solventar los problemas comunes. Esta es precisamente la intensa búsqueda de la CAA, que ahonda con el buril de una voluntad consciente el perfil latino desbastando todo aquello que impide la configuración del modelo.

## **11. PERSPECTIVA DEL SINOLA**

El notariado latinoamericano tiene un signo común: el régimen latino que asienta sobre sus dos bases: profesional de derecho en ejercicio de una función pública. Sobre este signo común se sobreponen caracteres que podrían configurar tipificaciones nacionales diferenciadas en el ejercicio; estas tipificaciones, con frecuencia, son regionales y a veces producen alguna distorsión en el modelo propuesto.

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

En sus comienzos, la CAA fue subdividida en cinco regiones: la primera comprendía América del Norte; la segunda y tercera, América Central con las Antillas y las naciones del Istmo; y la cuarta y quinta, América del Sur, costa pacífica y costa atlántica. Para ser mejor comprendidos, convendrá establecer una visión panorámica sobre los problemas tipificados en dichas regiones.

a ) Costa atlántica

Los países del Atlántico Sur constituye casi una excepción a la regionalización de los problemas, porque cada uno los manifiesta de modo singular. Aun aquellos que parecen comunes, como p. ej. la falta de colegiación obligatoria, se sustentan en motivaciones diferentes, como enseguida podrá apreciarse.

Paraguay, Brasil y Uruguay no tienen colegiación obligatoria; en los tres existen asociaciones por afiliación voluntaria de tipo civil, a las cuales pertenecen la mayoría de los notarios. Pero mientras los dos primeros, sobre todo Paraguay, buscan hace mucho tiempo la ley que imponga la colegiación forzosa, los notarios uruguayos, en general, optan conscientemente por la libre asociación, y así la tienen.

Otros caracteres los singularizan: Paraguay carece también de ley nacional sobre el notariado y se guía por la ley 325, orgánica de tribunales, que le dedica unos cuarenta artículos, pero esto no le crea sobresaltos. En cambio, el Brasil lo incluye en la ley de tribunales, sin volumen casi, pues no sobrepasan dos los artículos referidos a más de cien "serventías de justicia", entre las cuales la notarial periódicamente amenaza con la estatización.

El notariado brasileño tiene otros problemas: uno es la no exigencia de título universitario, salvo en las grandes ciudades; pero en éstas es tan corto el número y tan enorme el trabajo que desempeñan, aun con un magro arancel, que a la larga termina por ocurrir hechos que hacen recordar, a veces, el maximum ias, maxima iniuria.

Argentina, aun cuando carece de ley nacional, podría ser el que se encuentra en mejores condiciones. Para el ejercicio se exige título de abogado más práctica; existe una aguda conciencia sobre la necesidad de estudios especializados, y en América latina es la mayor productora de bibliografía notarial e inclusive la que muestra los cursos más avanzados, entre otros, los que dicta la Universidad Notarial Argentina.

La mayoría de las 22 provincias tienen colegiación obligatoria y muchas de ellas cuentan con servicios previsionales íntegros. Existe también un Consejo Federal del Notariado Argentino, el cual celebra reuniones periódicas. A la inversa de otros países, el exceso de profesionales, por un lado, y el número limitado, por otro, pueden crear algunas fricciones en los próximos años en determinadas circunscripciones.

b) Costa pacífica

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

Chile, Bolivia, Perú y Ecuador ofrecen un agudo problema. El notario, por ley, está obligado a trabajar sobre minuta preparada y firmada por abogado, lo que se estimaría aceptable donde hay notarios legos. En efecto, salvo en Chile y en las grandes ciudades, los universitarios son pocos; en los pueblos del interior acceden al cargo sin título universitario, pero con práctica y examen de habilitación.

También aquí el panorama es diferente: Perú ha superado en forma aceptable la situación por una reciente ley. En Chile, la ley exige para el acceso al cargo el título de abogado en todo el país. Pero cuando un abogado ejerce la notaría, tiene taxativamente prohibido redactar el instrumento que antes, sólo como abogado, podía hacer. En Ecuador la ley dice lo mismo, pero la situación real es distinta: ¡el notario redacta, el abogado visa y luego el notario protocoliza!

Otro de los problemas generales de esta zona es el poco número de notarios: entre los cuatro países no alcanzan a mil doscientos. Pero el panorama es siempre igual: en las grandes ciudades son escasos, por exigirse título, y entonces los notarios del interior y de los pueblos que son más, tienen tan poco trabajo que no les alcanza para un decoroso vivir, buscándose a veces soluciones deformantes del notario latino.

En cambio, el notariado de Colombia, que también tuvo problemas similares y aun más graves. dos leyes de estatización en suspenso luego derogadas, durante la pasada década, con el tesón constante de algunos esforzados campeones y la acción de la CAA, no sólo ha superado los problemas más graves, sino que hoy se presenta como modelo para imitar, porque los ha solucionado sobre la base de una solidaridad bien comprendida.

c) Centroamérica

Las Antillas y las naciones del Istmo registran dos caracteres comunes en esta región: en primer lugar, el ejercicio del notariado es libre, de modo que, cumplidos ciertos requisitos que las leyes imponen, se opta normalmente ante las Cortes de Justicia y se es notario. De allí la cantidad a veces sorprendente para la población.

El otro carácter es la posibilidad del ejercicio simultáneo de la abogacía y de la notaría. Esto implica que - salvo contadas excepciones - la notaría se ejerza más bien como una ayuda y en segundo término frente a la abogacía. Es ésta la que social y mentalmente aparece en primer renglón, a punto tal que entre los abogados notarios no hay concepción independiente de lo notarial.

Hay Colegios de Abogados. Algunos añaden: y de Notarios. Todo demuestra que no aflora una ciencia muy aguzada de lo notarial como tal. Guatemala es la única excepción, pues dos tercios de los abogados ejercen la notaría; esto explica que sea uno de los países que ha podido llevar a cabo el VI Encuentro Internacional y el XIV Congreso Internacional, y que además exista un Instituto Guatemalteco de Derecho Notarial.

De manera curiosa, con todo, de los once Encuentros celebrados, nada

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

menos que cuatro se desarrollaron entre el Istmo y las Antillas. República Dominicana y Costa Rica comienzan a caracterizarse por su actividad notarial, sobre todo la segunda, por sus cátedras universitarias de Derecho Notarial.

Además de los problemas que pueden derivar de algunos caracteres apuntados, sobre América Central los tiempos que corren han arrojado una cadena de volcánicas revoluciones, que en caso de triunfar podrían conducir a la desaparición del notariado de tipo latino, por falta de función, como ha pasado en Cuba.

d) América del Norte

México se halla en una posición similar a la de Argentina en el Sur. Registra la primera asociación notarial de América, y su Colegio va a cumplir el bicentenario. Su notariado goza de amplio prestigio dentro de la sociedad; desde hace tiempo existe la Cátedra de Derecho Notarial y produce importante bibliografía sobre el tema.

El de la provincia de Quebec en Canadá, y el del Estado de Luisiana, en Estados Unidos de América, perviven en un entorno anglosajón como islas latinas, pero el de Quebec se defiende mucho mejor, con un esfuerzo extraordinario, debido a una aguda toma de conciencia y a una autocrítica continua, directa y eminentemente constructiva, que no le permite decaimiento alguno.

En general podemos decir que la perspectiva inmediata de todos los países responde a dos enfoques: por un lado, afirmar los caracteres que claramente pertenecen al modelo propuesto: el notario latino. Por otro, eliminar todas aquellas distorsiones que el modelo propuesto rechaza y que puede provenir bien de deformaciones provocadas desde el interior, bien de ataques externos.

Salvo algunas de las situaciones que acabamos de informar, casi la mayoría pueden ser afrontadas por el esfuerzo común, pero éste sólo se consigue cuando hay una conciencia común que resulta costoso formar y sobre todo mantener despierta, porque se iende a la inercia. La CAA procura suscitar de modo insistente, y apoya cualquier tentativa que se haga, por mínima que sea, sin ningún desmayo.

Así, pues, cada notariado nacional contribuirá a conformar en Latinoamérica una sociedad rica y compleja, desigual en sus logros y sus medios, colorida y dinámica, que, al tratar de incorporarse al proceso universal, aspira a mantener su definida personalidad, sin por ello sustraerse a las influencias plurales de un mundo que el tiempo achica y las expectativas aceleran.

**12. PROSPECTA DEL SINOLA**

La prospecta de la CAA conduce directamente a pocos pero fundamentales logros: leyes que diferencien al instrumento notarial de cualquier otro: administrativo, judicial, privado, atribuyéndole los caracteres que la correcta

**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

doctrina le reconoce. Su autor, el notario, debe ubicarse claramente en su correcto lugar, en relación al instrumento que lo crea, ni en el plexo judicial, ni en el estamento administrativo.

Ese instrumento fundamenta la exigencia de un notariado de título, con estudios universitarios y de posgrado, en forma continua. La profundización de lo que realiza el notario como tal para la formación de la ciencia del Derecho Notarial, sobre la base de un Derecho Comparado, con el objeto de lograr la interamericanización de los caracteres funcionales.

La constitución de colegios, fuertes por la obligación de afiliación automática, con las funciones que han sido descritas detalladamente en el IX Congreso Internacional del Notariado Latino, celebrado en Munich, Alemania, el año 1967, con la posibilidad de constituir Cámaras o Federaciones nacionales, cuyos representantes deberían integrar las Delegaciones regionales de la CAA.

Esta prospectiva sería, sin embargo, paupérrima, si se pensara que debe tenerse en función del notariado exclusivamente. Ella se encuentra embebida en otras más generales: en primer lugar, en función del país en que se inserta el notariado, aceptando la pluralidad de procedimientos y de aplicaciones que respeten lo singular de aquél, para contribuir eficazmente a la vida jurídica de la comunidad nacional.

En segundo término, si de integración regional se habla y ésta es uno de los fundamentos básicos de todo lo que se hace, es necesario que - como dijera Pondé - se suscite un latinoamericanismo notarial, esto es, sentirse primero un latinoamericano y luego un notario, trabajando a la par de cualquier otro profesional, en función de ese carácter extraído de nuestra raigambre latina.

Si no es pretencioso el cotejo, la CAA como institución interamericana trabaja en condiciones más ventajosas que la OEA. Mientras los Estados miembros de ésta forman dos grupos cuyas diferencias no captan sus estatutos: elemento anglosajón y elemento latino, los Estados miembros de la CAA forman un conjunto de unidades étnicas, culturales y jurídicas que dan perfil a una acción básicamente comunitaria.

A esto debe añadirse el entroncamiento de la CAA con el mundo europeo y de otros continentes, como uno de los brazos ejecutivos de la Unión Internacional del Notariado Latino, lo que amplía considerablemente su panorama en contacto contrastante con la situación europea, buscando la propia originalidad en el modo de vivir una idea común configuradora de una cultura y de una civilización.

La originalidad, a la inversa de lo que normalmente se interpreta, consiste en remontarse al origen y, desde ahí, dar el salto cuántico para inventar un modelo. Tanto el origen como el modelo propuesto que presenta la CAA, en el contexto de la Unión Internacional del Notariado Latino, es - como reconoce el artículo 1º de los Estatutos - "la unión espiritual de los notariados en la latinidad".

Todo cambio en el modelo prospectivo que la CAA presenta a los miembros del SINOLA, producido por avances victoriosos del sistema anglosajón o del sistema estatizado o por propia decadencia, significa no



**REVISTA DEL NOTARIADO**  
**Colegio de Escribanos de la Capital Federal**

sólo un ataque al notariado como tal, sino a la propia idiosincrasia nacional que se expresa a través de sus institutos jurídicos, y el notariado de tipo latino es uno de tales institutos, nada menos que aquel que se ocupa de la fe pública. Contémplese, si no, el caso de Cuba.

En consecuencia, los notarios deben asumir conciencia de que, al perfilar mejor los caracteres de su oficio, centrados en la latinidad fundacional, con la pluralidad devenida de la configuración de la propia historia, están sustentando no una profesión determinada, por más espectable que sea, sino un sistema de vida que, a través de su singularidad nacional y de su entronque con la tradición occidental grecorromana, va instalando dolorosamente el gozoso nombre que busca una esencia real: Latinoamérica.

### **BIBLIOGRAFÍA**

1. Macagno, Julio Ariel, "Reformulación del sistema interamericano. Aspectos políticos". Estudio presentado al IV Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Córdoba, 1980.
2. Pondé, Eduardo Bautista, Origen e Historia del Notariado. Depalma, Buenos Aires, 1967.
3. UNESCO, Cultura y sociedad en América Latina y el Caribe. 1981.
4. Camacho, Cattáneo, Gattari, Viale, Vivanco, "Los doctores, la glosa y los notarios", Revista Notarial 831, La Plata.
5. El notariado ante el mundo moderno. Tema del X, XI y XII Congresos Internacionales.

Nota especial: El esquema del presente capítulo sigue el de la monografía de Julio Ariel Macagno (1)(1549), el cual ha servido de fuente directa también en los párrafos 3, 6, 9 y parte del 7, a veces con aplicación textual de sus conceptos.